



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECUBRIMIENTO DE RODILLOS PARA LAS ROTATIVAS M-130, M-500, PRENSA PLANA ROLAND 700, COLIBRÍ Y BRAILLO 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, NÚMERO 5100002125-M1, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL ADQ-038-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, POLIURETANOS Y HULES MANUFACTURADOS PARA LAS ARTES GRAFICAS, S. A. DE C. V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL, C. JANAI ADRIANA VÁZQUEZ NÚÑEZ, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

I.1.- Con fecha de cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020), "LAS PARTES" celebraron el contrato de prestación del servicio de recubrimiento de rodillos para las rotativas M-130, M-500, prensa plana Roland 700, Colibrí y Braillo 2, 3, 4, 5, 6 y 7, número 5100002125 derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Presencial ADQ-038-2020, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación versara en la cláusula sexta que a la letra dice:

SEXTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

(...)

Plazo.- El servicio deberá ser realizado de acuerdo a las necesidades de "LA COMISIÓN" y a más tardar el quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

La Dirección de Producción y/o personal del Departamento de Producción de "LA COMISIÓN", a través de llamada telefónica o correo electrónico dará aviso a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el día que tendrá que presentarse para la realización del mismo.

(...)

II. DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, ni modificadas, ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio.

II.1.1.- SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO. Mediante oficio IS/00433/2020 de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020), el Departamento de Información y Seguimiento, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula décima (modificaciones) de "EL CONTRATO", así como en el cardinal 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo párrafo de su Reglamento.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. El objeto del presente convenio modificatorio se rige por los términos y condiciones establecidos en "EL CONTRATO" por lo que "LAS PARTES" convienen modificar la cláusula SEXTA de "EL CONTRATO" única y exclusivamente a efecto de ampliar el plazo del servicio.

SEGUNDA.- PLAZO. El servicio deberá ser realizado de acuerdo a las necesidades de "LA COMISIÓN" y a más tardar el dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

La Dirección de Producción y/o personal del Departamento de Producción de "LA COMISIÓN", a través de llamada telefónica o correo electrónico dará aviso a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el día que tendrá que presentarse para la realización del mismo.

TERCERA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio se celebra y firma en tres (03) tantos, en la Ciudad de México, el día once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
LA APODERADA LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

C. JANAI ADRIANA VÁZQUEZ NÚÑEZ

5100002125-M1
POLIURETANOS Y HULES MANUFACTURADOS PARA LAS ARTES GRAFICAS, S. A. DE C. V.



2020
LEONA VICARIO
HEROÍNA MEXICANA DE LA INDEPENDENCIA